

# LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.

Lunes 14 de Noviembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—  
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto  
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-  
cios convencionales.—Pag. adelantado.

N.º 366

Se ruega al público visite nuestras  
"Sucursales" para examinar  
los bordados de todos estilos:  
encajes, raso, matices, punto valencia,  
etc., ejecutados con la máquina  
doméstica BOBINA CENTRAL,  
la misma que se emplea univer-  
salmente para las familias en las  
labores de ropa blanca, prendas de  
vestir y otras similares.  
Máquinas para toda industria, en  
que se emplea la costura.

## Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

## La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14.

## (LEY DE ALCOHOLES)

**Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguas  
dientes anisados y licores de todas clases.**

SIXTO VILLALBA.—TARRAGONA

## LA CUESTION RELIGIOSA

Voz amiga

Se discute en el Senado la cuestión religiosa. Todo un ministro de Gracia y Justicia se convierte en fámulo de los prelados senatoriales. De los liberales dinásticos, no vienen voces de consuelo; á lo más balbucean amenazas tímidas. Así el debate, nos parece oportuno exhumar un bello artículo de D. Francisco Pi y Margall, escrito y publicado en verano 1901. Es de actualidad y fija con admirable precisión las soluciones que llevamos al problema los verdaderos liberales antimonárquicos. Oigamos esa voz amiga:

«El pensamiento de los partidos revolucionarios es patente. Desean que se suprima las comunidades religiosas, y se impida á todo trance la ingerencia del clero en la vida del Estado. Quieren todos civil el matrimonio, el registro, la enseñanza, los cementerios; quieren todos que desaparezcan los conventos de varones y hembras.

Esta supresión en España ni será nueva ni peligrosa. Carlos III. por su pragmática de 2 de Abril de 1767, extinguió la Compañía de Jesús, le ocupó las temporalidades y la extraño de todos sus dominios. Las Cortes de 1820, por la ley de 1.º de Octubre, suprimieron las órdenes monacales, los monasterios de canónigos de San Benito, los de la congregación claustral tarraconense y cesarugustana, los de San Agustín, los de los premostratenses y los colegios de las Ordenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa, en 1835 por real decreto de 4 de Julio se extinguió de nuevo la orden de los jesuitas. El mismo año 1836 por real decreto de 9 de Marzo, y el año 1837, por la ley del 25 de Enero, se extinguió en la península, en sus islas adyacentes y en sus posesiones de Africa, todos los monasterios y todas las demás casas religiosas de ambos sexos.

Por el Concordato del 17 de Octubre de 1851 sólo se permitió establecer congregaciones de San Vicente de Paúl, de

San Felipe Neri, de otra orden que se nombró y de monjas que á la vida contemplativa reuniesen la educación y la enseñanza de niñas ú obras de Beneficencia.

Por decreto de 12 de Octubre de 1868 el gobierno provisional de la revolución de Septiembre, del que era miembro D. Práxedes Mateo Sagasta, volvió á suprimir la Orden de los jesuitas. En aquel mismo día propuso al gobierno la Junta superior de Madrid como medida de urgencia y de salvación pública la extinción de todas las comunidades y asociaciones religiosas que se hubiese restablecido ó creado despues del año 1835. Aceptó el gobierno la proposición, y por decreto del día 18 del mismo mes extinguió todas las comunidades y casas religiosas fundadas desde el 29 de Julio de

1837 en la Península y sus islas adyacentes.

«Es ó no significativa esa tenacidad de los partidos liberales en abolir las comunidades religiosas? Subrepticia y cautelosamente se han vuelto derramar ahora por la península, gracias á los compromisos de una restauración insensata, funestísima para el reino; y antes de estallar la revolución ha surgido ya la protesta. ¡Qué solución tan fácil no tendría para el problema el gobierno con que respondiera á sus antecedentes y recordase el trabajoso curso de nuestra historia en el pasado siglo!

El odio á las comunidades religiosas ha traído el que hoy se siente contra la Iglesia. Han hecho causa común el clero regular y el secular, y los dos son hoy objeto de la animadversión de los hom-

bres que piensan. Por el regular se deja conducir el secular á tan extemporáneos alardes como el del jubileo, y hace que todo el mundo liberal diga con Gambetta: «El clericalismo; he ahí el enemigo.»  
PI Y MARGALL.

El dueño del acreditado Café de España don Alfonso Rostas, en vista de la crisis porque atraviesa esta capital, sirve el café de primera calidad á quince céntimos taza, con cuatro terrones de azúcar.

## Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de bra-  
gueros, Unión, 34.

148 Folletín de LA JUSTICIA

lo soliciten se les autorizará para expedir las guías, recaudando para la Renta las cuotas correspondientes del impuesto de consumo y rindiendo cuenta de dicha recaudación en la forma que en este capítulo se establece.

Se entenderá limitada dicha autorización á la expedición de las guías que hayan de acompañar precisamente á productos de la propia fábrica.

Dicha autorización ó nombramiento de expender á favor del fabricante se concederá siempre que la firma de éste y las condiciones de la fábrica ofrezcan garantías bastantes á juicio de la Administración. En las mismas condiciones, y al efecto de simplificar la recaudación del impuesto, se podrá facultar á los fabricantes para que expendan las respectivas guías, aun cuando existiere Administración de la Renta en la población ó partido judicial donde estuviere situada la fábrica, ó fuera ésta de las directamente intervinientes, salvo cuando se trate de alcohol desnaturalizado, cuya guía habrá de obtenerse precisamente del Intervenidor de la fábrica.

Folletín de LA JUSTICIA 145

- 1.º Hallarse matriculados en la contribución industrial;
  - 2.º Permitir la entrada en el establecimiento á los Inspectores de la Renta, para los reconocimientos del local que acrediten la observancia de ley, especialmente de las prescripciones referentes á las destilaciones ó posesión de aparatos destilatorios, y
  - 3.º Llevar una libreta en la que deberán notar por orden de fechas las cantidades de alcoholes ó aguardientes que reciban de los almacenes, depósitos ó establecimientos de producción, expresando el número y fecha de las respectivas guías ó vendis, y como data las cantidades que mensualmente hubieren destinado al consumo. La comprobación de las existencias con los documentos y asientos de su razón se practicará cuando existieren motivos de sospecha, ó denuncia firmada, que indujeran á presumir que aquellas existencias se nutrieran de productos de procedencia ilegal ó de fabricación clandestina.
- Art. 199. Los almacenistas al por menor ó detallistas, podrán rebajar la graduación de los aguardientes y licores

### Academia de derecho y demás ciencias sociales

Sr. Director de LA JUSTICIA.

Por acuerdo de esta Academia, tomado en Junta general, se abre un concurso público para premiar con 1000 pesetas y la impresión, en su caso, la mejor Memoria que se presente sobre el siguiente tema:

«Proyecto razonado de las Reformas que deben introducirse en la legislación española para la disminución de los delitos de sangre.»

#### Base general de la convocatoria

1.º Deberán ser los trabajos originales e inéditos, escritos en lengua castellana y sin firma ni señal alguna que indique su procedencia. Estarán señalados con un lema, que será escrito en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual se consignarán el nombre y dos apellidos del autor ó autores, y señas de su domicilio.

2.º Los autores remitirán sus trabajos al Secretario de la Academia, Ronda, número 22, Bilbao, antes de las diez de la noche del día 15 de marzo de 1905.

3.º El premio se adjudicará al mérito absoluto.

4.º El jurado podrá adjudicar el número de accesits que crea conveniente.

Para hacer público el nombre de los favorecidos, se consultará antes con los interesados.

5.º El jurado calificador lo compondrán los Académicos excelentísimo señor don Pablo Alzola, presidente; ilustrísimo señor don Hipólito Valdés, don Enrique Ocio, don Gregorio Balparda (vocalés) y don Joaquin Ibarguengoitia, Secretario.

6.º Quedan reservados al autor premiado la propiedad y todos los derechos de su obra, pudiendo la Academia imprimir la cuantas veces tenga por conveniente, pero con el compromiso de no poner á la venta los ejemplares.

7.º No se devuelven los originales de los trabajos presentados.

Los sobres cerrados correspondientes á los trabajos no premiados y los que se inutilicen á voluntad de los autores premiados con accesits, serán quemados

públicamente despues del fallo del jurado.

8.º La calificación del jurado se comunicará oportunamente al autor ó autores premiados, y desde ese momento el premio queda á su disposición.

#### Advertencia

Los concursantes hallarán en la Secretaría de la Academia de Derecho y demás ciencias sociales, las explicaciones ó aclaraciones á estas bases que estimen convenientes.

Bilbao 15 octubre 1904.—El presidente, Joaquin Moreno Goñi.—El secretario general, J. Benito Marca Gardoqui.

### Sección de noticias

Mañana publicaremos un escrito firmado por nuestro estimado compañero de Redacción don Teodoro Llebaria, contestando al Remitido «En justa defensa» de Francisco de P. Vila, que aparece en las columnas del *Diario de Tarragona*, *Diario del Comercio*, *Heraldo de Tarragona* y *La Cruz* en sus ediciones correspondientes al sábado último, en el cual se intenta mortificar á nuestro amigo.

El presidente del Centro Industrial señor Ferreté, recibió anteanoche el siguiente telegrama:

«Madrid, 12, 17:20»

Ministro Gobernación prometido pue de alcalde acordar apertura domingo como mercado.—*Nougués.*»

El sábado, segun se nos dice, fué atropellada una señora al pasar por el fielato del Puente, por la matrona de la arrendataria que prestaba servicio en dicho punto.

Ayer mañana fué objeto tambien de las caricias de la gente consumera, el vecino de esta ciudad Pablo Cendrós que junto con otro pasaba por el camino del Angel. Gracias á la sensatez y reflexión del citado Cendrós y á la intervención de algunos transeuntes, no tuvo que lamentarse una escena sangrienta.

¿Cuándo acabará tanta anomalía?

Nuestro distinguido amigo y querido director, don Julian Nougués, con motivo de su reciente campaña contra la

ley de alcoholes, ha recibido del «Sindicato nacional de viticultores y fabricantes de licores y aguardientes», reunido en Asamblea en Madrid, la siguiente carta:

«Sindicato Nacional de Viticultores y Fabricantes de Licores y Aguardientes.

Madrid 12 noviembre de 1904.

Sr. D Julian Nougués.

Muy señor nuestro de la mayor consideración: Antes de separarnos y volver á nuestras respectivas localidades, hemos acordado, por unanimidad, con signar un expresivo voto de gracias pa ra usted, satisfechos, como estamos, del apoyo valioso que nos ha dispensado en las gestiones practicadas cerca del go bierno hasta conseguir algunas de las modificaciones de caracter mas urgente en el Reglamento de la ley de alcoholes.

Reciba usted el testimonio de la mas sincera gratitud, y permítanos alente mos la esperanza de que en lo porvenir contemos tambien con su poderosa ini ciativa para obtener aquellas otras mo dificaciones que la razón y la experien cia aconsejan de consuno.

Somos de Vd. atentos S. S. q. b. s. m. —Angel Pons; Antonio del Castillo; Mar tínez Imbert; José Mallol; Jaime Marti néz Regás; F. Carulla Sabaté; siguen las firmas.»

Hállase completamente restablecido del fuerte catarro que le ha retenido du rante algunos días en cama, nuestro distinguido amigo particular, el ilustra do secretario del Ayuntamiento don Ri cardo Nogués.

Lo celebramos.

En vista de los telegramas recibidos en varios centros, de los señores Nougués y Cañellas, en los que se afirmaba que el ministro de la Gobernación había facultado al alcalde para que permitiera la apertura de establecimientos por haber reconocido el Ministro nuestro derecho á celebrar mercado en domingo, fueron ayer varios los industriales que abrieron sus puertas, presentando la ciudad el aspecto animado de los días anteriores.

No obstante ello, los de la policía, recorrieron los establecimientos, tomando nota de los que estaban abiertos.

¿Qué pasará?

No habiendo tenido efecto la reunión de la Junta municipal que debía celebrarse el día 5 del actual, por no haber concurrido número suficiente de vocales para proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios municipal y de la Zona de Ensanche, se convoca de nuevo á la expresada Junta para hoy lunes, 14 de los corrientes, á las doce del día, cuyo acto formará acuerdo lo que resuelva la mayoría de los concurren tes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la vigente ley mu nicipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 148 de la citada ley.

El domingo 20 del mes actual tendrá lugar en el teatro de la simpática sociedad «Ateneo Tarraconense» una función extraordinario en la que se estrenará por la compañía que dirige el señor Lleal el drama en tres actos «Nova vida» original de nuestro querido correligionario y compañero en la prensa local, don A. Rovira Virgili.

En sustitución del señor Irurozqui ha sido nombrado profesor numerario de Psicología, Lógica y Etica, en este Instituto general y técnico, el señor Saenz.

Vemos con gusto que la alcaldía ha atendido nuestro ruego referente á que se situara en las inmediaciones de «El Patronato del Obrero», un guardia municipal al objeto de evitar los escándalos que promueven los chiquillos á la salida de las clases que en él se dan.

Para hoy están convocadas á sesión las comisiones de Gobernación y Aguas.

Para una propaganda clerical se han recaudado en pocos días, entre la gente levítica 2000 y pico de pesetas.

¿A qué no se recogen ni aun siquiera cuarenta reales, entre la propia gente, si en vez de ello, se tratase de la instalación de una fábrica, industria, taller ó comercio ó algo por el estilo, donde pudiesen encontrar ocupación decorosa y trabajo decente los muchos obreros de esta capital que de él carecen, y con que subvendrían las necesidades de sus familias, apartando del seno de sus hogares el negro aspecto del hambre?

Segun leemos en la seccion telegráfica de la prensa barcelonesa, ha llegado á Palma el buque de guerra italiano «Mizeno» que hace pocos días abandonó nuestro puerto.

En el periódico madrileño *Diario Universal* leemos:

«El señor Nougués, representante republicano en la Comisión que ha de entender en el proyecto sobre procesamiento de senadores y diputados, se propone mantener en ella el criterio de que el Supremo de Guerra y Marina no debe entender en las causas de los que sean paisanos, y además pedirá que no se sustraiga ningun proceso al conocimiento del Jurado, remitiéndose solamente al Supremo aquellos en que, segun la ley, deben intervenir las Salas de Derecho.»

Se han sspendido en los regimientos de guarnición en esta y Reus, hasta nueva orden, las clases de esgrima por dejar de percibir los mismos la cantidad que el Ministerio de la Guerra invertía para enseñanza y material de las salas de armas de dichos regimientos.

Desde el día 1.º de mes del corriente el servicio que presta el apartado de La

con la simple adición de agua.

Art. 200. Siempre que los comerciantes al por menor ó detallistas necesiten devolver alcoholes ó licores á los fabricantes ó almacenistas, lo manifestarán á la Administración, que les facilitará gratuitamente una certificación para el libre envío del producto, despues de asegurarse del origen legal del mismo.

Art. 201. Los almacenistas de aguardientes ó alcohol de producción extranjera, deberán llevar una cuenta especial para dichos géneros con independencia de los productos nacionales.

Los comerciantes al por menor ó detallistas consignarán separadamente en su libreta la entrada y expendición de dichos géneros.

#### CAPITULO XII

##### Liquidación y pago del impuesto

Art. 202. El impuesto de fabricación de los productos comprendidos en las tarifas A, B y C, se entiende devengado desde el momento en que dichos líquidos se hayan obtenido; pero el pago se di-

ferirá hasta que los productos salgan de la fábrica ó, en su caso, de los depósitos.

Los fabricantes deberán satisfacer la cuota del impuesto de fabricación en la forma y en los plazos que en este capítulo se determinan.

Art. 203. El impuesto especial de consumos se satisfará ó se garantizará, en los casos que marca el artículo 17 de la ley, al sacar el producto de la fábrica y como condición previa para que pueda salir de ella.

Los comerciantes, industriales ó particulares que adquieran y deseen extraer el producto de la fábrica, deberán obtener la *guia*, en que se acredite el pago efectuado ó garantido, como requisito indispensable para la circulación del producto.

Art. 204. Las guías se expendrán por los Inspectores encargados de la Intervención de las fábricas, intervenidas, ó, en su defecto, por la Administración de la Renta en cuya demarcación esté situada la fábrica.

A los fabricantes de alcoholes y aguardientes neutros ó compuestos que

Plana (línea de Lérida á Reus y Tarragona, entre las estaciones de Plana-Picamoixons y Alcover) es el de expedición y recepción de mercancías de todas clases en pequeña velocidad, por vagones completos ó de detalle, con destino ó procedencias de toda la red del Norte y líneas combinadas, debiendo figurar los señores don Francisco Ribas y hermano, concesionarios de dicho apartadero, como remitentes para las remesas de expedición y como consignatarios para las de llegada.

El señor Castellet piensa alzarse ante el Tribunal Supremo del fallo recaído en el pleito que sostenía con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Se ha declarado un incendio en la fábrica de petróleo La Lucilina, situada en el empalmé de las líneas del Mediodía y de Andalucía, á una legua de Sevilla.

El incendio lo ocasionó la explosión de una caldera.

Las pérdidas materiales son de bastante consideración, á pesar de no alcanzar el fuego las proporciones que eran de temer.

Se elogia la oportuna intervención del obrero Antonio Vidal, á quien se debe la pronta localización del siniestro.

Un relojero suizo ha construido un reloj que, provisto de varios cilindros fonográficos, anuncia las horas con voz humana.

El mismo mecanismo del reloj hace girar dichos cilindros en forma que coincide el momento de dar la hora con la emisión de las palabras correspondientes.

Nunca han de faltar tipos raros aún en las situaciones más trágicas, y dígame sino un francés que ha ofrecido al gobierno ruso un traje de su invención, invulnerable para todo proyectil.

Trátase de algo así como de traje de buzo, pero todo el hecho de algodones muy pensados. En efecto, ninguna bala puede penetrar en aquel tejido, pero el pobre diablo que ensaye el invento está á los cinco minutos sudando como un

pollo y difícilmente podrá recorrer en dos horas un kilómetro.

### Sección Oficial

#### Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

#### NACIDOS

Ninguno.

#### MATRIMONIOS

Luis Muñoz Grifoll, con Mariana Berenguer Mas.

#### FALLECIDOS

Antonio Vallejo Lucas, Hospital Civil. 26 años.—Concepción Aymat Girón, Mendez Nuñez, 6, dos meses.

### Notas comerciales

#### Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 12

De Londres v. Solís, de tránsito, consignado al señor Mac Andrews.

De Berdiansk v. Colomba, con trigo, consignado al señor Escandell.

De Cetté v. Colón, con carga general, consignado al señor Fábregas.

#### Despachadas

Para Londres y esc. v. Solís, con cargo general.

Para Cetté v. Colón, con id.

De Mazarrón l. Barcelonés, con mineral.

#### Cambios de Barcelona del día 11

##### CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	34'00	dinero.
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Mem cheque.	34'48	papel
París, cheque.	37'25	»
		Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	76'97
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	00'00	97'95
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00

##### OBLIGACIONES CONTADO

Banco Hispano Colonial.	000'00	133'70
Medina Zamora y O. á V.	00'00	25'90
Norte de España.	00'00	50'40
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º	77'50	78'00

## LA PREVISORA

### Compañía Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELLIZOS

Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario

D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1905 é inscrita en el Registro Mercantil

CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9,000 PESETAS

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º-BARCELONA

Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.

Para mas amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañía ó al domicilio social.

Representante en Tarragona y Agente en la Provincia

Joaquín Macip y Macip, Vilamitjana, 9, 4.º

Tarragona B. y F. 21/4	58'00	58'50
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56'75	57'00
Fr. N. E.º esp. Sg. vis.	103'25	103'50
N. Esp. esp. A. V. T.º	103'25	103'50
Madrid y Zrag. Alicante.	00'00	83'20

#### Cierre de Bolsas

Bolsin de Madrid.—Interior, 77'05.  
Francos, 36'16.  
Libras, 34'32.  
Empréstito nuevo, 98'05.  
—Bolsa de París.—Exterior español, 88'15  
Acciones Norte, 183'00  
Alicante, 292'50  
Plata fina, 97'75.  
—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 77'05.

Fin de mes, 77'07.  
Fin próximo, 00'00.  
Amortizable, 98'10.  
Acciones Banco, 476'00.  
Arrendataria Tabacos, 413'00.  
Francos, 36'40.  
Libras, 34'30.  
Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:  
Interior, fin mes, 77'12  
Fin próximo, 00'00  
Acciones Norte, 52'90  
Alicante, 84'00  
Orenses, 26'00  
Colonial, 00'00

#### El abogado D. Julián Nougués

tiene establecido su despacho:  
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º  
EN TARRAGONA, Mendez Nuñez 9, 2.º, 1.º

## Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentífero y demás minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26, Barcelona.

## IDIOMA INGLÉS

Clases y lecciones particulares, por L. G. Agostini, Apodaca, 27, bajos.

#### TARRAGONA

#### Obra nova

### ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba,

Poesías de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 páginas en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1'50 pesetas.

#### LA MAQUINA

### “YOST”

para escribir no tiene rival  
Es la última palabra  
de la ciencia mecánica

Pidanse catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacobs, agente en esta plaza y su provincia.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54.

# SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

## VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina  
previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad recomendados por la Real Academia de Medicina de Granada

CURAN inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de **INDISPOSICIONES DEL TUBO DIGESTIVO**  
**VÓMITOS Y DIARREAS DE LOS TÍPICOS, DE LOS VIEJOS, DE LOS NIÑOS,**  
**CÓLERA, TIFUS, DISENTERIA, VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS**  
**CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTOMAGO, PIROXIS CON ERUPTOS FÉTIDOS**  
**REUMATISMO Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**

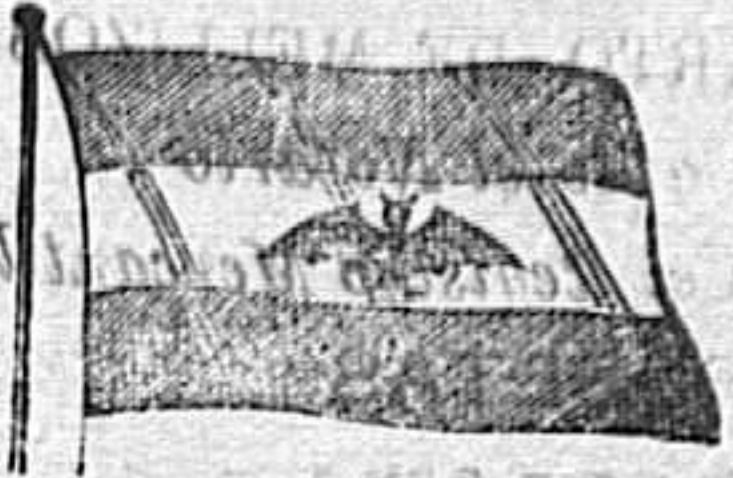
Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos, ninguno tan verdad como nuestros inalterables y maravillosos

# SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

Cuidado con las falsificaciones é imitaciones porque no darán resultado

Como prueba de que no somos nosotros los que aseguran que los SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO dan tan excelentes resultados en las enfermedades que se indican arriba, á continuación iremos publicando certificados de eminentes profesores que lo confirmen:

# SECCION DE ANUNCIOS



## Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para N. York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Verecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cadiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,  
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

## ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

### AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

### MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN  
NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es seguro en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliares, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Heptatismo, Escarlatina, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



MEDALLA DE ORO PARÍS 1900

### SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estomago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Vérdese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Bienc. Plaza de las B.etas, 4.—Barcelona.

### CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º—Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nogués

▲ quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

### FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

### Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción aborrecen la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulato-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gascosas, sifones y depósito de cerveza

— DE —

Emilia Magriñá

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fabrica, desea servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gascosas y sifones, montando con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.